



SELLO VARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NUEVE.

Desp. Chose Cruz de Vilvor y Escudero Alcalde Mayor
 Libranza de ella y su Jurisdiccion auendo visto las escrituras e chey
 mill y cien pes
 en favor de
 Joseph gonzalez y Condo de Coca para monte medi-
 cinal de ella sobre el salario que a cada año se le señala
 por el tiempo de su asistencia por voto que en
 el Ayuntamiento que se celebró a dia quatro del
 mes de Mayo de este año de mil y seiscientos y noventa y
 cinco se acordó que se debía conformar con lo que
 el voto y parecer de Don Diego Comar con
 que sea primero pagado el dicho voto Joseph
 Gonzalez como primero en tiempo y como tal mor-
 tuario en derecho de los que se pagan en esta ciudad
 los seis meses primeros que asistió en esta ciudad
 de qual se notifique se haga pagar a la
 Protomedicato de Sevilla que reside en la
 de Madrid gastandolo se pague la demas en la
 dad que ha devenido y deuenir con forme al
 de su Asiento por el tiempo de los años pla-
 zos señalados = Del dicho voto por
 D. de Coca asi mismo se pague y satisfaga

Despachos
 de este
 Ayuntamiento
 de este
 año de mil
 y seiscientos
 y noventa
 y cinco
 en favor de
 Joseph gonzalez
 y Condo de
 Coca

Rojos

